



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

ANUNCIO

(Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Operativos)

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2014, acordó aprobar la corrección de error material detectado en el artículo 13 del Título III del texto de la “Ordenanza Reguladora de la documentación a presentar en los Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Procedimiento Administrativo de reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en Suelo Urbano y Urbanizable, (Expte. 40/13)” en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3; 4.1 y 4.3 del artículo 11 de esta Ordenanza”

DEBE DECIR:

“para proceder al reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones existentes en suelo urbano o urbanizable, la documentación a presentar será, como mínimo, la señalada en los apartados 1, 2, 3; 4.1 y 4.3 del artículo 12 de esta Ordenanza”.

Vélez-Málaga, 11 de noviembre de 2014
EL ALCALDE



Fdo.- Francisco Delgado Bonilla.